ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la Honorable Cámara de Senadores, siendo las 08:00 horas del día 12 de agosto de 2016, se reúnen el Abog. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General; el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA, Director General Administrativo y Financiero; la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna; la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; la Esc. MARGARITA MORSELLI, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. OSCAR LIMPRICH, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y el Lic. VIDAL TORRES, Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de N° 04/2016, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" dependiente del Congreso de la Nación. Corresponde a la presente contratación el ID N° 313.530 y el monto previsto asciende a la suma de: G. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones), por el programa 11-01-011 Centro Cultural de la República "El Cabildo". El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución Nº 4.270 de fecha 30 de mayo de 2016. El Lic. Vidal Torres informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 4 de agosto de 2016 a las 09:30 horas en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Auditoría Interna de la Honorable Cámara de Senadores. Presentaron ofertas las firmas:

HELIOTEC S.R.L.
MES TRADING & SERVICE DE JUAN CARLOS SÁNCHEZ BAEZ
ENERGÍA ALTERNATIVA S.A.

Con relación a las observaciones realizadas, en el Acta de Apertura, el Comité de Evaluación deja constancia que:

1) En cuanto a la observación realizada por el representante de la firma MES TRADING & SERVICE, sobre la no presentación de Balances Generales y declaración del IVA, por parte de la firma HELIOTEC, los mismos son documentos de carácter formal y que de ser necesarios serán solicitados durante el proceso de evaluación.

2) En cuanto a la observación realizada por el representante de la firma ENERGIA ALTERNATIVA, sobre que la firma HELIOTEC no presentó Póliza de Seguro de Mantenimiento de oferta, que su oferta no está foliada y sellada, las mismas serán analizadas en la etapa de revisión de documentos sustanciales, sobre la falta de autorización del fabricante y catálogo, los mismos son documentos de carácter formal y que de ser necesarios serán solicitados durante el proceso de evaluación. Sobre la observaciones a la oferta de la firma MES TRADING & SERVICE de que la autorización del fabricante no corresponde a la marca ofertada y los contratos presentados no son de trabajos similares y no tienen relación al rubro solicitados en el pliego y no presenta autorización del fabricante y catálogo, los mismos son documentos de carácter formal y que de ser necesarios serán solicitados durante el proceso de evaluación.

3) En cuanto a la observación realizada por el representante de la firma ENERGIA ALTERNATIVA sobre la no presentación de las copias correspondientes de las ofertas de ofertas por parte de las firmas MES TRADING & SERVICE y HELIOTEC, los mismos son documentos de carácter formal y que de ser necesarios serán solicitados durante el proceso de evaluación.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

	Documentación Sustancial	**Heliotec**	**Mes Trading & Service**	**Energía Alternativa**
	CONSTANCIA DEL SIPE N°	*****	**1402.941**	**1.412.728**
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	No Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	No Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	No cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple

La firma HELIOTEC presentó su oferta sin foliatura y rúbrica. No presentó Póliza de Seguro para la garantía de mantenimiento de oferta, presentó Formulario N° 5 firmada por una compañía de seguros, siendo este formulario de uso exclusivo para casos de Garantía Bancaría, Por tanto en conformidad a los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, la oferta de dicha firma es eliminada y no será tenida en cuenta para las siguientes etapas de evaluación.

La firma ENERGÍA ALTERNATIVA presentó Acta de Asamblea del año 2.014, donde se designan miembros del directorio para el Ejercicio 2.015, no así Acta de Asamblea para el Ejercicio 2.016, siendo que sus estatutos sociales determina que la vigencia del Directorio es anual, por tanto no acreditan la suficiente representación del firmante de la oferta. Por tanto en conformidad a los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, la oferta de dicha firma es eliminada y no será tenida en cuenta para las siguientes etapas de evaluación.

La única oferta restante se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Cuadro Comparativo de ofertas válidas:

Item	ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA				MES & TRADING SERVICE			
	Descripción	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	Provisión e Instalación de Generadores Solares. Incluye 60 (sesenta) unidades de Modulo fotovoltaico de 250 Wp CLASE A, Conexión a Inversor de corriente para un total de carga 25000 VA. Materiales necesarios (Cables, fichas y llaves TM), Soportes de módulos fotovoltaicos metálicos, aterramiento y puesta en marcha de sistema de monitoreo.	Unidad	Unidad	1	Yingli	China	161.950.000	161.950.000
								161.950.000

La adjudicación de la presente contratación se realizará por el Total.

El Comité de Evaluación de conformidad a la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016, realiza el análisis correspondiente y deja constancia que los precios de la única oferta restante no supera los umbrales de dichas resoluciones, según planilla:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES		(1) Mes Trading & Service	(2) Precio Referencial	1/2	Umbral Res. 956
Item	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**%**	**%**
1	Provisión e Instalación de Generadores Solares. Incluye 60 (sesenta) unidades de Modulo fotovoltaico de 250 Wp CLASE A, Conexión a Inversor de corriente para un total de carga 25000 VA. Materiales necesarios (Cables, fichas y llaves TM), Soportes de módulos fotovoltaicos metálicos, aterramiento y puesta en marcha de sistema de monitoreo.	161.950.000	197.500.000	82,00%	-18,00%

El Comité de Evaluación decide de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir al único oferente, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

A la firma MES TRADING & SERVICE, se solicita:

Margarita Morseilli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, de la **MARCA OFERTADA** y si esta es propia el **REGISTRO** correspondiente.

- Copia de Contratos ejecutados en del 2014 y 2015 con Instituciones Públicas y/o privadas, de los volúmenes de contratos y facturación no podrá ser menor 10% del monto de la oferta como promedio, acompañado de las constancias de buen cumplimiento correspondiente expedido por la contratante.

- Toda evidencia documentada que considere oportuna y que demuestre la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 5 (cinco) años.

- Catálogo del producto ofertado.

El Comité de Evaluación, a los efectos de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, decide solicitar el informe correspondiente a la Dirección del Mantenimiento del Edificio de la Honorable Cámara de Senadores.

Siendo las 09:00, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de lo solicitado.

Siendo las 08:00 horas del día 14 de setiembre de 2016 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

El Lic. Vidal Torres informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir, por nota de fecha 05/08/2016, al único oferente la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura:

A la firma MES TRADING & SERVICE, se solicitó, por nota de fecha 16/08/2016:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, de la **MARCA OFERTADA** y si esta es propia el **REGISTRO** correspondiente.

- Copia de Contratos ejecutados en del 2014 y 2015 con Instituciones Públicas y/o privadas, de los volúmenes de contratos y facturación no podrá ser menor 10% del monto de la oferta como promedio, acompañado de las constancias de buen cumplimiento correspondiente expedido por la contratante.

- Toda evidencia documentada que considere oportuna y que demuestre la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 5 (cinco) años.

- Catálogo del producto ofertado.

La firma presentó la documentación solicitada, según nota de fecha 17/08/2016:

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. Congreso

Lic. OSCAR IMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

El Lic. Vidal Torres informa que de conformidad a lo resuelto por el Comité de Evaluación se solicitó, por nota de fecha 22/08/2016, el informe correspondiente a la Dirección del Mantenimiento del Edificio de la Honorable Cámara de Senadores sobre el cumplimiento de la especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones por parte de la única oferta restante.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, la única oferta válida será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

La oferta evaluada es la siguiente: MES TRADING & SERVICE; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/ N/C (no corresponde) y el resultado es el siguiente:

1- CAPACIDAD LEGAL:

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos que certifican la existencia legal de la persona y que facultan al firmante de la oferta para comprometer al oferente:

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple

El Comité de Evaluación observa los Certificados N° 81578, 82464 y 82465, emitidos por la SFP a través sistema de Intercambio de Información, en virtud del Decreto N° 10.517/20138 (portal www.documentos.gov.py), acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la Resolución N° 849/2015 de la DNCP datos:

MES TRADING & SERVICE	**Res. 849/15 inciso a)**	**Res. 849/15 inciso b)**
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
JUAN CARLOS SÁNCHEZ BÁEZ	No registra datos	No registra datos

2- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	Cumple
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	n/c
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta, Listado de Equipos, herramientas y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	Cumple
Balance impositivo y contable de los tres últimos (2013,2014,2015)	Cumple
Listado de clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI del presente Pliego.	Cumple
Copia de Contratos ejecutados en del 2014 y 2015 con Instituciones Públicas y/o privadas, de los volúmenes de contratos y facturación no podrá ser menor 10% del monto de la oferta como promedio, acompañado de las constancias de buen cumplimiento correspondiente expedido por la contratante.	Cumple
A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto Nº 9.649/12 que reglamenta la Ley Nº 4558/2011. (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC).	N/C
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 5 (cinco) años.	Cumple

3- CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICE DE LIQUIDEZ

	2013		2014		2015		
		Indice		Indice		Indice	Promedio
Activo Corriente	818.698.833	1,84	1.016.643.345	1,65	859.524.146	2,19	1,90
Pasivo corriente	444.618.770		615.561.085		392.059.850		

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2013		2013		2015		
		Indice		Indice		Indice	Promedio
Pasivo Total	444.618.770	0,53	615.561.085	0,591	392.059.850	0,45	0,52
Activo Total	840.729.528		1.041.127.594		879.163.618		

INDICE DE RENTABILIDAD

	2013		2013		2015		
		Indice		Indice		Indice	Promedio
Capital	200.000.000	0,04	200.000.000	14,14	200.000.000	0,30	4,83
Utilidad	7.879.565		28.276.660		60.632.493		

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. EL CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1,90	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,52	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	4,83	Cumple

4- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

AÑO	CONTRATO/FACTURAS	CONTRATANTE	MONTO
2011	FACTURA Nº 981	BALLASSCH S.A.C.I.	42.750.000
2012	FACTURA Nº 949	BALLASSCH S.A.C.I.	88.350.000
2012	FACTURA Nº 1234	BALLASSCH S.A.C.I.	119.700.000
2013	FACTURA Nº 1529	BALLASSCH S.A.C.I.	85.350.000
2014	FACTURA Nº 109	BALLASSCH S.A.C.I.	131.100.000
2015	FACTURA Nº 612	BALLASSCH S.A.C.I.	82.350.000
TOTAL			**549.600.000**
PROMEDIO FACTURACION 2014-2015			**106.725.000**
OFERTA			**161.950.000**
10%			**16.195.000**

Ser proveedor de los bienes solicitado en la presente contratación. Haber proveído los bienes solicitados en forma satisfactoria a Instituciones Públicas y/o privadas en los dos últimos años (2014 y 2015), de los volúmenes de contratos y facturación no podrá ser menor al 10% del monto de la oferta como promedio, acompañado de las constancias de buen cumplimiento correspondiente expedido por la contratante. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 5 (cinco) años.	Cumple

5- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Comité de Evaluación verifica que la oferta presentada se ajusta a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, en virtud al informe de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional de fecha 13/09/2016.

El comité de evaluación verifica que la firma **"MES TRADING & SERVICE DE JUAN CARLOS SÁNCHEZ BÁEZ"** tiene la capacidad legal, financiera, experiencia y capacidad técnica, para cumplir con el contrato.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de Adjudicar la totalidad del llamado por un monto de **G. 161.950.000.- (Guaraníes ciento sesenta y un millones novecientos cincuenta mil)** a la firma **MES TRADING & SERVICE DE JUAN CARLOS SÁNCHEZ BÁEZ** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; en virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03;, correspondiente a la **"Adquisición e Instalación de Paneles Solares"** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso de la Nación. Siendo las 10:00 horas del día 14 setiembre de 2016 se da por finalizado el presente acto.-

Abog. Antonio Sánchez

Lic. Rubén Vázquez

Lic. Gloria Amarilla

Sra. Justina Casco

Esc. Margarita Morselli

Lic. Oscar Limprich

Lic. Vidal Torres